

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia No. 11001-40-03-057-2022-01073-00

AVÓCASE el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por el señor SANTIAGO PAZ SEFAIR contra la CLÍNICA VIP CENTRO DE MEDICINA INTERNACIONAL

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada, para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que soporten las afirmaciones allí contenidas.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8364b743e567beb1696a433738505146a05e1650639b222a0df90df6c107c86**

Documento generado en 15/09/2022 06:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>